

URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGUA-CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA MEMORIA EJERCICIO 2022

NOTA 1.- ACTIVIDAD Y ORGANIZACIÓN

Normas de creación y regulación de la entidad.

I.-La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce el régimen peculiar de nuestros Territorios Históricos y su capacidad de auto organización (Disposición Adicional Segunda).

A su vez, la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público en sus artículos 118 y siguientes y la Ley del Parlamento Vasco 2/2016 de 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi en su artículo 104 y siguiente regulan la figura de los consorcios.

II.- La Diputación Foral de Álava y en lo que al ciclo integral del Agua se refiere ostenta, entre otras competencias, las referidas a garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, solidaridad y equilibrio intermunicipal para asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del Territorio de los servicios públicos (art.4.2.d y 43.1.e de la Ley 2/2016, de 7 de abril, art. 26 y 31 de la Ley 7/1985), asumir la competencia de auxilio, cooperación y coordinación con cuantas entidades locales sean merecedoras de tal actuación y siempre en plena colaboración con éstas (art.28 y siguientes de la Ley 7/1985), coordinar e impulsar figuras para mejor gestión garantizando la eficiencia y la sostenibilidad en la prestación del servicio y preferentemente mediante fórmulas de gestión compartida (art.2 NF 38/2012), y establecer y controlar la aplicación de los criterios de cálculo del coste efectivo del servicio en el marco establecido en todo el territorio (art. .2NF38/2013).

III.- En el marco de la Directiva Marco del Agua 2000/60/ce, el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos (BOE núm, 16, de 19 de enero de 2016), establece en su artículo 65 que las administraciones competentes favorecerán la gestión integral de los sistemas de abastecimiento y saneamiento, fomentando la creación y mantenimiento de estructuras supramunicipales

de gestión que sean capaces de garantizar el rendimiento óptimo de las redes, de aportar un servicio cuya gestión sea profesionalizada y de tender a la recuperación de los costes de los servicios del agua con la máxima eficiencia.

IV.-Dado que el Territorio Histórico de Álava está integrado por numerosos Municipios y Concejos, y que muchos de ellos son poblaciones bastante reducidas, se consideró ya en el pasado conveniente, fomentar la creación de consorcios que agruparan al mayor número de entidades locales, sin olvidar, claro está, la autonomía que a cada uno de los Entes corresponde. Con ello se facilitaba el cumplimiento del marco legal establecido para la prestación del servicio del ciclo integral, así como la garantía en la prestación de los servicios demandados por los vecinos.

V.- En sesión de la Asamblea General del Consorcio de Aguas de Troperagain celebrada el 26 de noviembre de 2018, se acuerda la modificación de su denominación por la de “Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava”, así como la modificación de sus estatutos, que fueron publicados en el BOTHA nº 2 de 4 de enero de 2019.

Los estatutos modificados, entre otras cuestiones, indican en su artículo 3.4, que por aplicación de lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley del Parlamento Vasco 2/2016 de 7 de abril, el Consorcio queda adscrito a la Diputación Foral de Álava a los efectos legalmente establecidos.

La constitución de “Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consortio de Aguas de Álava”, es fruto del diagnóstico elaborado por Diputación Foral de Álava dentro del “Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento 2016-2026”, sobre la gestión del ciclo del agua en el Territorio Histórico de Álava, el cual concluye con la necesidad de impulsar un nuevo modelo de gestión que ayude a dar cumplimiento al marco legal establecido, dado así un paso más hacia la reorganización y mejora de la eficiencia y garantía a todos los niveles de los servicios del Ciclo Integral del Agua prestados en el Territorio.

Su existencia responde a la necesidad de trabajar por lograr la cohesión, la solidaridad y el equilibrio territorial en cuanto a la prestación de los servicios del ciclo integral del agua y el coste a abonar por esa prestación.

VI.-El ámbito territorial del Consorcio comprende el de los concejos que lo compongan en cada momento, y que sean receptores o beneficiarios de la prestación del servicio,

así como, la parte de los términos municipales en los que el ayuntamiento presta el servicio, en ambos supuestos, dentro del Territorio Histórico de Álava.

La integración de nuevos miembros en el Consorcio, debe ser acordada por la Asamblea General, la cual define las condiciones generales de integración, entre las que se encuentra la transferencia al Consorcio, previo inventario detallado, de cualquier bien o derecho afectado o vinculado a las redes de abastecimiento y saneamiento, a quien corresponderá su mantenimiento, conservación y explotación.

El 25 de marzo de 2021 la Asamblea General de Urbide aprueba la incorporación de 24 nuevos miembros del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza (CAKU) y las condiciones generales y particulares de su incorporación, con lo que, actualmente, el número de miembros consorciados asciende a 107 entidades, pertenecientes al Territorio Histórico de Álava y la Diputación Foral de Álava.

En este sentido, el 10 de diciembre de 2020, CAKU había aprobado su disolución, así como el establecimiento de un período transitorio hasta el momento de la aprobación de las cuotas de liquidación y en el que Urbide haga efectiva la prestación del servicio consorciado a las entidades al mismo incorporadas.

Durante el ejercicio 2021 CAKU mantuvo su actividad económico presupuestaria de manera independiente de la de Urbide, reflejándose así en la contabilidad de ambas Entidades al cierre de dicho ejercicio.

Ha sido en el presente ejercicio 2022 cuando el Consorcio ha comenzado a prestar los servicios del ciclo integral del agua a todas las entidades consorciadas y, por lo tanto, con fecha 1 de enero de 2022, se ha producido la integración de la contabilidad de CAKU en la de Urbide, así como el alta de todos los bienes utilizados para la prestación del servicio en su inventario, tanto los que proceden de CAKU, como los entregados por las entidades del resto del territorio.

Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico – financiero y de contratación

Son fines del Consorcio el establecimiento y la explotación de la infraestructura de los servicios públicos de abastecimiento de agua y saneamiento en su más amplia acepción, todo ello en condiciones adecuadas y conforme a la normativa vigente.

El Consorcio presta los servicios directamente relacionados con el ciclo integral del agua en lo referido:

a.- Al abastecimiento de agua que incluye los servicios de “aducción” (o abastecimiento en red primaria) y “distribución” (abastecimiento en red secundaria).

a.1)- Abastecimiento de Agua en Red Primaria, Suministro en “Alta” o Servicio de Aducción: Comprende las funciones de captación o alumbramiento, embalse, transporte, tratamiento y conducción hasta grandes usuarios finales o hasta los depósitos cabecera de la red de distribución.

a.2)- Abastecimiento de Agua en Red Secundaria, Suministro en “Baja” o Servicio de Distribución: Comprende las funciones de almacenamiento en depósitos (del agua suministrada en red primaria) y reparto mediante tuberías hasta las acometidas que conectan con las instalaciones privadas de los/las usuarios/as finales (domicilios, comercios, industrias y demás establecimientos).

b.- Al saneamiento, los de “intercepción/depuración” (saneamiento en red primaria) y “alcantarillado” (saneamiento en red secundaria).

b.1.)- Saneamiento en Red Primaria o Servicio de Intercepción y Depuración: Comprende los colectores e interceptores generales (que conectan el alcantarillado con las estaciones depuradoras de aguas residuales), los sistemas de depuración (con todas sus instalaciones anejas de tratamiento y eliminación de residuos), y los emisarios (que devuelven el agua depurada al medio acuático receptor).

b.2)- Saneamiento en Red Secundaria o Alcantarillado: Recoge las aguas residuales domésticas, industriales y pluviales de las acometidas domiciliarias o industriales, o de imbornales y sumideros y las vierte a la red primaria de saneamiento o, en su caso, en el medio acuático natural.

También podrá prestar servicios a entidades, personas físicas y o jurídicas no pertenecientes al mismo o, siendo pertenecientes, por servicios distintos a aquellos cuya gestión le fue encomendada por aquéllas, siempre que previamente quede garantizada la correcta y eficiente prestación a los usuarios de las entidades que conforman y por los servicios consorciados.

El escenario que afronta Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consortio de Aguas de Álava en años posteriores, es su consolidación, tanto en lo referido a la efectiva prestación de

los servicios del ciclo del agua, como en la incorporación efectiva de los nuevos e incluso de futuros socios.

El Consorcio tiene su sede social en la Plaza de los Fueros nº 11 en Ribabellosa (Álava).

Los estatutos de este consorcio determinan su adscripción a la Diputación Foral de Álava.

Su organización y funcionamiento se someta a la normativa reguladora del régimen jurídico de los consorcios y a sus Estatutos.

En el ejercicio de potestades administrativas someterá su actuación, además de a la normativa local correspondiente, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o normativa que la sustituya.

La gestión del Consorcio está sometida al régimen de presupuesto anual, cuya aprobación corresponde a la Asamblea General. La estructura de los Presupuestos en cuanto a la clasificación de los ingresos y de los gastos, el grado de detalle, así como la ejecución y liquidación de los mismos, se adecúa a la normativa y reglas que integran el Régimen Presupuestario de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y, en particular, a la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

El régimen económico y financiero del Consorcio es el establecido por el Decreto Foral 56/2015, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales.

El marco legal que regula el régimen de contratación, desde el 9 de marzo de 2018, es la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público hasta dicha fecha).

Descripción de las principales fuentes de ingresos

Constituyen actualmente la principal fuente de recursos de la entidad los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios del ciclo integral del agua que engloban la Distribución o Abastecimiento de agua potable, el Alcantarillado y la Depuración de aguas residuales, a 104 entidades de las 107 consorciadas, y los obtenidos por la

prestación del servicio de Aducción o Abastecimiento de agua potable en alta y Depuración a las 3 entidades restantes.

Consideración fiscal de la entidad

El Consorcio declara e ingresa a la Hacienda Foral de Álava los importes retenidos correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como, los importes soportados y repercutidos por el Impuesto sobre el Valor Añadido, encontrándose exento del Impuesto sobre Sociedades.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al 31 de diciembre de 2022, el Consorcio tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los ejercicios no prescritos legalmente.

Estructura organizativa básica

Los órganos de gobierno y administración del Consorcio son la Asamblea General, la Junta de Gobierno, las Comisiones Territoriales, el Presidente, el Vicepresidente y el Director – gerente.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y administración del Consorcio y está constituida por un/a representante designado/a por cada uno de los entes consorciados.

La Junta de Gobierno está integrada por la presidencia de cada una de las comisiones territoriales existentes, más la presidencia y vicepresidencia del consorcio y tres representantes de la Diputación Foral designados en cada momento por ésta.

Las comisiones territoriales son órganos para estudio, consulta y dictamen de propuestas de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y de la Asamblea General y se compone de un representante de todas y cada una de las entidades locales consorciadas de ese ámbito territorial y un representante de la Diputación Foral de

Álava. Las comisiones territoriales actualmente existentes son las de Aiaraldea, Añana, Montaña Alavesa, Llanada Alavesa y Gorbeialdea.

Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre:

El número medio de empleados durante el ejercicio es de 3,17 y a 31 de diciembre ascienden a 4 empleados.

Cabe mencionar, que actualmente las funciones de secretaría y coordinación con la Diputación Foral de Álava son ejercidas, por un letrado dependiente del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1) Imagen fiel

a) Requisitos de la información

Las cuentas anuales se obtienen de los registros contables del Consorcio, se expresan en euros, y se formulan de acuerdo con lo establecido en el Decreto Foral 56/2015 de 3 de noviembre, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales. Adicionalmente, puesto que la gran mayoría de las actuaciones reflejadas en Contabilidad Patrimonial tienen como origen actuaciones de Contabilidad Presupuestaria y Operaciones Extrapresupuestarias, los principios contables aplicados sobre estas actuaciones son los recogidos en la a la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. Dichos principios se adaptan fielmente a los Principios Contables obligatorios del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, del resultado económico-patrimonial, de los cambios en el patrimonio neto, de los flujos de efectivo, y de resultado de la ejecución del presupuesto, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 fueron aprobadas por la Asamblea General el día 2 de mayo de 2022. Las

cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 se encuentran pendientes de aprobación, estimándose sean aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios Contables:

Los principios y normas contables aplicadas para la elaboración de estas cuentas anuales son las que se resumen en la Nota 3 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

2.2)- Comparación de la información

Se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultado económico-patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Consorcio ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2022 bajo el principio de gestión continuada, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2023.

NOTA 3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION

Las normas de registro y valoración aplicadas en el ejercicio han sido las siguientes:

a) Inmovilizado Material

El inmovilizado en adscripción se encuentra valorado a Valor Neto Contable, mientras que el inmovilizado adquirido por el Consorcio, es decir, con cargo a su propio presupuesto, se valora a precio de adquisición o coste de producción.

En ningún caso se capitalizan los gastos financieros.

Los bienes adscritos y/o cedidos al Consorcio, cuando los hay, han sido traspasados para su uso por la Diputación Foral de Álava y por los entes consorciados generando todos los derechos sobre los mismos excepto su propiedad.

El Consorcio contabiliza los bienes adscritos realizando un cargo en la cuenta correspondiente al subgrupo 21 "Inmovilizados Materiales", con abono a la cuenta 1001 "Aportación de Bienes y Derechos".

Los coeficientes de amortización aplicados en cada caso dependen del tipo de bien y de su vida útil. Estos coeficientes son los siguientes:

CUENTA	ELEMENTOS	AÑOS	COEFICI.	V.RESID.
215	Presas	100	1%	1%
215	Otras obras hidráulicas – Obra civil.	68	1,50%	2%
215	Otras obras hidráulicas – Equipamiento electromecánico.	40	2,50%	2%
215	Depósitos y tanques.	50	2,00%	0%
215	Red de distribución.	30	3,33%	2%
215	Instalaciones elevadoras	20	5%	0%
215	Instalaciones de filtraje.	30	3,33%	2%
215	Instalaciones depuradoras por cloración	20	5%	0%
215	Instalaciones complementarias mecánicas y eléctricas.	33	3%	0%
215	Ustillaje	4	25%	0%
216	Mobiliario	7	14%	2%
217	Equipos para proceso de Información	4	25%	0%
218	Elementos de transporte	7	14%	2%
219	Otro inmovilizado material	33	3%	1%
219	Resto otro inmovilizado material	7	14%	2%
215	Fosa séptica	30	3,33%	0%
215	EDAR	30	3,33%	0%
215	Red saneamiento	30	3,33%	0%
215	Instrumentación	15	6,67%	0%

b) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado en adscripción se encuentra valorado a Valor Neto Contable, mientras que el inmovilizado adquirido por el Organismo, es decir, con cargo a su propio presupuesto, se valora a precio de adquisición o coste de producción.

La Amortización se calcula linealmente por un periodo de 4 años, al 25%.

c) Existencias

Las existencias de combustibles, repuestos, materiales diversos, embalajes y material de oficina no son contabilizados al no efectuarse un inventario físico de las mismas para proceder a la corrección de su saldo a fin de ejercicio. Las adquisiciones de este tipo se cargan directamente en la cuenta de resultados económico – patrimonial (mediante la cuenta 628 – Suministros), en lugar de contabilizarse como compras de otros

aprovisionamientos y regularizarse a fin de ejercicio a través de la cuenta (612 – Variación de existencias de otros aprovisionamientos), dada la poca significación de los mismos.

d) Transferencias y Subvenciones.

Las subvenciones para financiar los gastos corrientes, se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Mientras que las subvenciones de capital para la adquisición de activos, se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos.

e) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas por su valor de reembolso.

f) Ingresos y gastos

Los Ingresos y Gastos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, siempre bajo la premisa del Principio de Prudencia.

l) Provisiones y contingencias

Los saldos de Deudores se reflejan por su valor nominal neto de las correcciones valorativas necesarias aplicando criterios de prudencia. Se opta como criterio general provisionar el 100% de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que no se corresponden con subvenciones o transferencias recibidas.

NOTA 4.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el Inmovilizado Material y su Amortización Acumulada, son los siguientes:

Cuenta	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
-Terrenos	-	640,00	-	-	640,00
-Instalaciones Técnicas	4.372.988,74	124.494.308,01	-	-6.137,76	128.861.158,99
-Mobiliario	428,00	31.061,82	-	-	31.489,82
-Equipos Informáticos	1.238,45	137.069,24	-	-12.659,84	125.647,85
-Elementos de transporte	-	16.892,44	-	-	16.892,44
-Inmovilizado material en curso	2.445,04	168.172,11	-	-8.812,24	161.804,91
Totales	4.377.100,23	128.912.548,67	-	-27.609,84	129.197.634,01

Cuenta	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
-Amort. Acum. Instalaciones Técnicas	-1.407.842,46	-59.532.859,83	-	-25.019,61	-60.965.721,90
-Amort. Acum. Mobiliario	-122,28	-29.926,10	-	-	-30.048,38
-Amort. Acum Equipos Informáticos	-545,66	-99.262,71	-	-	-99.808,37
-Amort. Acum Elementos transporte	-	-12.066,03	-	-	-12.066,03
Totales	-1.408.510,40	-59.674.114,67	-	-25.019,61	-61.107.644,68

Tal y como se ha mencionado en la Nota 1 de esta Memoria, con fecha 1 de enero de 2022, el Consorcio ha empezado a prestar los servicios del ciclo integral del agua a sus nuevos miembros, tanto los que provienen del extinto CAKU, como los del resto del territorio. Es por ello que, a dicha fecha, se han dado de alta en el inventario del Consorcio los bienes utilizados para la prestación de los servicios que le han sido cedidos por cada entidad.

La valoración de las infraestructuras afectas al servicio y su amortización acumulada a 1 de enero de 2022 se han obtenido, por un lado, de la información disponible en el inventario de bienes del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza y, por otro, de la recogida en el Informe Toma de datos y Gestión de la información relativa a los entes gestores del agua del nuevo Consorcio Alavés URBIDE realizado por Inguru Ingeniería Ambiental en septiembre de 2019 (revisada y actualizada).

Entidad	Nº de elementos	Valor liquidación	Amort. Acum. 31.12.2021	VNC 31.12.2021
-CAKU	296	52.707.476,91	-18.229.674,06	34.477.802,85
-Resto Territorio	409	72.025.449,38	-38.061.239,52	33.964.209,86
Totales	705	124.732.926,30	-56.290.913,58	68.442.012,71

El Inventario de bienes del Consorcio al 31 de diciembre de 2022, se adjunta como Anexo a la Cuenta General de la entidad.

Adicionalmente, se han registrado las altas presupuestarias contabilizadas en el capítulo VI de gastos del presupuesto del ejercicio 2022 del Consorcio por importe de 87.607,48 euros, con el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Equipo informático Aialur	4.430,41
Ordenador	1.100,25
Monitor Philips	415,00
Ordenador Portátil Administración	951,50
Cambio contador Betolaza	1.082,86
Obra Red Saneamiento CAKU	39.863,69
Obra Remodelación Eléctrica ETAP San Bartolomé en Laudio	39.763,77

Se ha llevado a cabo la Amortización del Inmovilizado Material, por un importe de 3.408.220,69 euros (101.121,28 euros en el ejercicio 2021) recogido en la cuenta 681 - Dotación Amortización del Inmovilizado Material.

Al cierre del ejercicio aparecen como totalmente amortizados y por consiguiente con valor contable cero el siguiente número de elementos, con su valor de adquisición en las distintas cuentas:

Cuenta	Nº de elementos	Valor Liquidación
-Instalaciones Técnicas	159	11.742.687,15
-Maquinaria	13	28.967,32
-Equipos Informáticos	14	29.417,51
Totales	186	11.801.071,98

NOTA 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el Inmovilizado Intangible y su Amortización Acumulada, son los siguientes:

Cuenta	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
-Aplicaciones informáticas	2.706,00	64.986,97	-	12.659,84	80.352,81
-Otro inmovilizado intangible	17.897,72	1.279.735,40	-	-	1.297.633,12
Totales	20.603,72	1.344.722,37	-	12.659,84	1.377.985,93

Cuenta	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
-Amort. Acm. Aplicaciones Informáticas	-	-68.717,90	-	-	-68.717,90
-Amort. Acm. Otro inmov. intangible	-8.948,86	-900.819,81	-	-	-909.768,67
Totales	-8.948,86	-969.537,71	-	-	-978.486,57

Los bienes de carácter intangible que se han dado alta en el inventario del Consorcio con fecha 1 de enero de 2022 se corresponden en su totalidad con los entregados por las entidades que provienen del extinto CAKU, con el siguiente detalle:

Entidad	Nº de elementos	Valor liquidación	Amort. Acum. 31.12.2021	VNC 31.12.2021
-CAKU	41	1.344.722,37	-868.222,79	476.499,58
-Resto Territorio	-	-	-	-
Totales	41	1.344.722,37	-868.222,79	476.499,58

Adicionalmente, se han registrado las altas presupuestarias contabilizadas en el capítulo VI de gastos del presupuesto del ejercicio 2022 del Consorcio que se corresponden con la Aplicación informática de relación con el usuario, por importe de 12.659,84 euros.

Se ha llevado a cabo la Amortización del Inmovilizado Intangible, por un importe de 101.314,92 euros (4.474,43 euros en el ejercicio 2021) recogido en la cuenta 680 - Dotación Amortización del Inmovilizado Intangible.

Al cierre del ejercicio aparecen como totalmente amortizados y por consiguiente con valor contable cero el siguiente número de elementos, con su valor de adquisición en las distintas cuentas:

Cuenta	Nº de elementos	Valor Liquidación
-Aplicaciones informáticas	7	62.998,97
-Otro inmovilizado intangible	24	356.715,54
Totales	31	419.714,51

NOTA 6.- PATRIMONIO NETO

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el Patrimonio Neto, son los siguientes:

Cuenta	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
-Patrimonio	4.129.574,28	74.367.151,47	-	-	79.202.701,96
-Resultados de ejercicios anteriores	-751.046,67	-	-	-110.514,25	-861.560,92
-Resultado del ejercicio	-110.514,25	3.655.581,96	-8.094.428,91	110.514,25	-4.438.846,95
-Subv. finan. del inmov. no financiero	64.911,67	1.156.065,70		-123.998,28	1.096.979,09
Totales	3.332.925,03	78.022.733,43	-8.094.428,91	-123.998,28	74.293.979,97

Las altas registradas en la cuenta 1000 Aportación patrimonial dineraria, por importe total de 6.604.704,88 euros, se corresponden con los fondos recibidos de las nuevas entidades consorciadas que provienen, por un lado, del extinto CAKU, por importe de 6.483.996,10 euros (cantidad que coincide con el fondo de maniobra de la entidad al 31.12.2021 según el Informe Cálculo de las cuotas de liquidación definitivas del

Consortio de Aguas Kantauriko-Urkidetza), y por otro, del Consortio de Sierra Elguea, por importe de 120.708,72 euros.

Asimismo, las altas registradas en la cuenta 1001 Aportación de bienes y derechos, por importe total de 67.762.446,59 euros, se corresponden con el valor neto contable al 1 de enero de 2022 de los bienes que le han sido cedidos a Urbide por las entidades consorciadas y que han comenzado a utilizarse a dicha fecha para la prestación de los servicios del ciclo integral del agua.

En cuanto a las altas de la cuenta 130 Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero, se corresponden con el valor neto contable de los bienes entregados por las entidades que integraban el extinto CAKU y que contaban con una subvención de capital asociada.

NOTA 7.- DEUDORES

El detalle de los saldos de las distintas partidas que componen el epígrafe de “III. Deudores y otras cuentas a cobrar”, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

a) 1. Deudores por operaciones de gestión:

Al cierre del ejercicio 2022, la cuenta “Deudores por Derechos Reconocidos del Ejercicio Corriente”, presenta un saldo de 1.891.518,37 euros (60.189,95 euros, al cierre del ejercicio 2021).

En el ejercicio 2022 se ha dotado una Provisión para saldos de dudoso cobro por importe de 44.564,19 euros (durante el ejercicio 2021 no se dotó ningún importe).

Por otro lado, la cuenta “Deudores por Derechos Reconocidos de Ejercicios Cerrados” del Balance al 31 de diciembre de 2022 de Urbide presenta un saldo de 792.572 euros, derivado de los créditos pendientes de cobro de los capítulos III y IV incluidos en el cálculo de fondo de maniobra del extinto CAKU al cierre del ejercicio 2021 que, al 31 de diciembre de 2022, se encuentran pendientes liquidar.

b) 2. Otras cuentas a cobrar:

Concepto	2022	2021
-Deudores no presupuestarios. Deudores por IVA repercutido	232.073,07	3.053,32
-Deudores no presupuestarios. Deudores por Ingresos devengados	2.692,05	2.692,05
-Otros deudores no presupuestarios	93,14	-
Totales	234.858,26	5.745,37

La cuenta “Deudores por IVA repercutido”, 190.425,26 euros (3.053,32 euros en 2021), corresponde al IVA repercutido en las facturas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2022 y 2021, cuya base imponible, está registrada en la cuenta de Deudores por derechos reconocidos del ejercicio corriente. Asimismo, recoge 41.647,81 euros que provienen de los deudores incluidos en el fondo de maniobra del extinto CAKU.

En la cuenta de “Deudores por ingresos devengados” se recogen los ingresos por prestación de servicios devengados en diciembre del ejercicio y que no se facturan hasta enero del ejercicio siguiente.

c) 3. Administraciones Públicas:

En este epígrafe se recoge el saldo deudor con la Hacienda Foral derivado del Impuesto sobre el Valor Añadido, que al cierre del ejercicio presenta un saldo de 352.291,14 euros (19.160,97 euros, al cierre del ejercicio 2021). Adicionalmente, recoge los créditos con la Hacienda Pública a nombre del extinto CAKU que se incluyen en el cálculo de su fondo de maniobra al cierre del ejercicio 2021, por importe de 235.513,84 euros, pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2022.

NOTA 8.- ACREEDORES

a) 1. Acreedores por operaciones de gestión:

Al cierre del ejercicio 2022, la cuenta “Acreedores por Obligaciones Reconocida del Ejercicio Corriente”, presenta un saldo de 1.229.987,31 euros (45.987,25 euros, al cierre del ejercicio 2021).

Al cierre del ejercicio 2022, la cuenta “Acreedores por Obligaciones Reconocida de Ejercicios Cerrados”, presenta un saldo de 1.910,26 euros (sin saldo, al cierre del ejercicio 2021).

Asimismo, la cuenta “Acreedores por operaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto”, presenta un saldo de 286.923,05 euros (sin saldo al cierre del ejercicio 2021) que se corresponde con diversas operaciones realizadas por CAKU con posterioridad a su liquidación que al cierre del ejercicio 2022 se encuentran pendientes de liquidar y que se imputarán al presupuesto del ejercicio 2023 de Urbide mediante la correspondiente modificación presupuestaria.

b) 2. Otras cuentas a pagar:

Concepto	2022	2021
-Acreedores no presupuestarios. Acreedores por IVA soportado	155.748,16	6.154,25
- Acreedores no presupuestarios	14.059,30	14.059,30
-Otros acreedores no presupuestarios	3.304,19	-
-Cobros pendientes de aplicación	1.445.876,44	-
Totales	1.618.988,09	20.213,55

La cuenta “Acreedores por IVA soportado”, corresponde al IVA soportado en las facturas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2022 y 2021, cuya base imponible, está registrada en la cuenta de Acreedores por derechos reconocidos del ejercicio corriente.

En la cuenta de “Cobros pendientes de aplicación” figuran los saldos de los padrones de Laudio y Aiaraldea que al cierre del ejercicio 2022, se encuentran

en periodo de cobro voluntario, por lo que no se ha llevado a cabo la imputación a cuentas presupuestarias de la recaudación definitiva.

d) 3. Administraciones Públicas:

Concepto	2022	2021
-HP acreedora por I.R.P.F.	8.802,17	5.697,36
-Seguridad Social acreedora	718,36	363,05
Totales	9.520,53	6.060,41

NOTA 9.- CUENTAS FINANCIERAS.

a) 1. Otros activos líquidos equivalentes:

Al cierre del ejercicio 2022, esta cuenta recoge el saldo de 5 depósitos a corto plazo constituidos en la Caja Laboral Popular que forman parte del fondo de maniobra de CAKU al 31 de diciembre de 2021 y que han sido íntegramente transferidos al Consorcio por importe de 1.500.000,00 euros.

b) 2. Tesorería:

Siendo el saldo inicial de la tesorería a 1 de enero de 2022 de 336.324,18 euros, el saldo final originado por el flujo de movimientos del ejercicio y por la entrega de fondos de los nuevos miembros es de 3.993.298,22 euros.

NOTA 10.- INGRESOS Y GASTOS.

a) Gastos de personal.

Los gastos efectuados por este concepto en el ejercicio se desglosan de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
-Sueldos y salarios	150.267,97	53.303,51
-Indemnizaciones	1.909,30	756,86
-Seguridad Social	41.935,67	13.766,97
-Elkarkidetza	4.232,66	-
-Otros gastos sociales	706,44	13.766,97
Totales	199.052,04	29.885,94

Mediante acuerdo de la Asamblea General en sesión celebrada el 27 de julio de 2022, se decide incrementar las retribuciones del personal de Urbide en un 2.0% con respecto a las del año 2021 y con fecha de efecto 1 de enero de 2022, en aplicación del artículo 18.Dos de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Posteriormente, mediante acuerdo de la Asamblea General en sesión celebrada el 27 de octubre de 2022, se decide aprobar el incremento salarial autorizado en el artículo 23 del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban, entre otras, medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público, consistentes en el 1,5 por ciento adicional al incremento del 2 por ciento que se estableció en la Ley 22/2021, de forma que la suma de ambos consolidará un incremento retributivo global para el ejercicio 2022 del 3,5 por ciento.

Por otro lado, en sesión celebrada por la Asamblea General el 27 de junio de 2019, se acuerda que sea un letrado del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo ejerza las funciones de secretario y coordinación con la intervención de la Diputación Foral de Álava. Dado que el sueldo íntegro de esta persona se paga por parte de la Diputación Foral de Álava y que el porcentaje de la jornada laboral que dedica al ejercicio de dichas funciones no resulta cuantitativamente relevante, el Consorcio no ha registrado ningún gasto patrimonial, ni presupuestario en los ejercicios 2021 y 2020, por este concepto.

b) Transferencias y Subvenciones Concedidas.

Recoge las subvenciones concedidas a entidades consorciadas, con el siguiente detalle:

Concepto	2022
-Reparto Fondos Troperagain	45.361,12
-Convenio DFA Servicio Mantenimiento Instalaciones	57.487,53
-Convenio EDAR	114.975,06
Totales	217.823.71

Durante el ejercicio 2021 el Consorcio no concedió subvenciones.

c) Transferencias y Subvenciones Recibidas.

Se recogen en esta cuenta las subvenciones recibidas de la Diputación Foral de Álava para compensar el déficit presupuestario del Consorcio de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	2022	2021
-Lanbide primera experiencia laboral.	64.217,84	-
-Subvenciones recibidas de Diputación Foral de Álava.	-	36.767,27
Totales	64.217,84	36.767,27

Las subvenciones de capital recibidas para la financiación de inversiones, se registran en la cuenta 130 "Subvenciones para la financiación de activos no financieros" que durante el ejercicio 2022 presenta el siguiente detalle:

Saldo Inicial cuenta 130	64.911,67
-Altas subvenciones asociadas al inmovilizado de las entidades de CAKU	1.156.065,70
-Imputación de las subvenciones a resultados del ejercicio	-123.998,28
Saldo final cuenta 130	1.096.979,09

d) Otros Ingresos y Gastos de carácter corriente.

Concepto	2022	2021
-Tasas	3.467.365,84	331.547,29
-Arrendamientos y cánones	283.812,84	211,16
-Reparaciones y conservación	555.802,77	4.551,04
-Servicios de Prof. Independientes	1.084.853,42	100.412,81
-Transportes	12.224,91	-
-Primas de seguros	29.445,83	10.931,01
-Servicios bancarios	4.697,33	711,03
-Publicidad, propaganda, relaciones públicas	30.116,83	-
-Suministros	894.407,06	201.339,34
-Otros servicios	966.146,32	1.787,51

No se han realizado transacciones comerciales con ninguna Sociedad Pública Foral durante los ejercicios 2022 y 2021.

NOTA 11.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

La Entidad ha realizado el proceso de licitación siguiente para contratos superiores a aquellos considerados como menores durante el ejercicio 2022:

Contrato en el procedimiento abierto convocado para la “prestación de los servicios para el mantenimiento y gestión de las redes e instalaciones de abastecimiento y saneamiento gestionadas por Urbide “Arabako Ur Partzuergoa - Consortio de Aguas de Álava”, adjudicado a la UTE FACSA-YARRITU S.A., con un plazo de ejecución de 20 meses, por un importe máximo de 771.830,11 € (sin IVA), 933.914,43 € (IVA incluido).

NOTA 12.-INFORMACION MEDIOAMBIENTAL

No existen costes de carácter medioambiental que resulten necesarios cubrir con las correspondientes previsiones. Igualmente, no existen contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental, ni compensaciones pendientes de recibir al respecto. El Consortio no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

NOTA 13.-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún hecho con posterioridad al cierre que tenga consecuencias financieras, y de importancia relativa, y que no se hayan reflejado en estas cuentas anuales.

NOTA 14.-PLAZO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES.

A continuación se detalla la información trimestral sobre el período medio de pago del ejercicio 2022, así como de las operaciones pendientes de pago del Consortio a 31 de diciembre de 2021, conforme a los criterios de cálculo establecidos en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Ejercicio 2022:

Pagos Realizados en el Período	Periodo medio de pago (PMP) (días)	Dentro del período legal de pago		Fuera período Legal de Pago	
		Nº Pagos	Importe Total	Nº Pagos	Importe Total
1º Trim	26,24	149	237.754,52€	5	8.521,86€
2º Trim	27,63	193	668.557,03€	6	41.349,14€
3º Trim	28,38	203	746.850,24€	14	12.501,05€
4º Trim	35,21	258	1.580.531,23 €	13	179.616,84€
Operaciones pendientes al final del período	Periodo medio de pago pendiente (PMPP) (días)	Dentro del periodo legal de pago		Fuera período Legal de Pago	
		Nº Pagos Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
20	13,45	18	480.118,97 €	2	1.383,30€

Ejercicio 2021:

Pagos Realizados en el Período	Periodo medio de pago (PMP) (días)	Dentro del período legal de pago		Fuera período Legal de Pago	
		Nº Pagos	Importe Total	Nº Pagos	Importe Total
1º Trim	25,94	86	73.905,79	2	3.793,36
2º Trim	22,79	82	74.589,05	0	0
3º Trim	12,67	84	46.322,43	0	0
4º Trim	24,19	98	156.483,91	1	7,15
Operaciones pendientes al final del período	Periodo medio de pago pendiente (PMPP) (días)	Dentro del periodo legal de pago		Fuera período Legal de Pago	
		Nº Pagos Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
	7,58	17	49.623,43	1	105

NOTA 15.-CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Y EL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCILIACION ENTRE RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL Y PRESUPUESTARIO	Ejercicio 2022
+ Derechos Reconocidos Netos Presupuesto Corriente	10.136.288,56
- Obligaciones Reconocidas Presupuesto Corriente	-4.353.673,38
- Resultado Según Cuenta de Liquidación	5.782.615,18
GASTOS	
+ Capítulo 6 "Inversiones Reales"	115.217,32
+ Capítulo 8 "Activos Financieros"	-
+ Capítulo 9 "Pasivos Financieros"	-
INGRESOS	
- Capítulo 6 "Enajenación de Inversiones Reales"	-
- Capítulo 4 "Transferencias corrientes" que han financiado inversiones reales	-
- Capítulo 8 "Activos Financieros"	-6.604.704,88
- Capítulo 9 "Pasivos Financieros"	-
Gastos Extrapresupuestarios	
- Amortización del Ejercicio	-3.509.535,61
- Provisión dudoso cobro	-44.564,19
- Gastos CAKU pendientes de aplicación	-286.923,05
- Gastos capitulo 6 no inventariables	-14.950,00
Ingresos Extrapresupuestarios	
+ Subvenciones para inmo No fro. Traspasadas a la cuenta de resultados	123.998,28
Resultado Según Contabilidad General Pública	-4.438.846,95

Rivabellosa a 22 de MARZO de 2023

EL PRESIDENTE

Jose Antonio Galera Carrillo